



# PAUL AMILCAR TOLAVI SORUCO

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (USFX). Diplomado en Derecho Penal. Diplomado en Educación Superior (UNIVALLE). Especialidad en Derecho Constitucional. Maestría en Derecho Constitucional. Doctorado en curso: Problemáticas del Derecho (USFX).

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Artículos: 1. "Temas de transición constitucional", en: *Revista Nro. 6: Análisis y Comentarios Jurídicos*, del Instituto de la Judicatura de Bolivia. 2009. 2. "Apuntes sobre la designación de Magistrados del Tribunal Constitucional de Bolivia", en: *Justicia constitucional en Bolivia 10 años*, editado por el Tribunal Constitucional. 2009. 3. "Bolivia", en: *Estructura y atribuciones de los tribunales y salas constitucionales de Iberoamérica*, publicado por el Tribunal Supremo de México. 2009. Sitio web: <https://www.uv.mx/veracruz/sea/files/2013/05/Tribunales-Constitucionales-en-America-Latina.pdf>

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Tiene 25 años de experiencia en promoción y defensa de los derechos humanos y constitucionales, así como en el análisis y estudios de caso judiciales en materia constitucional y autonómica.

Desempeñó funciones en el Tribunal Constitucional de Bolivia (2004 - 2014) como Abogado Asistente y Letrado, y el año 2006 fue designado para ser pasante del Tribunal Constitucional de España.

Fue coordinador de programas de maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal (UASB), desde el año 2007 impartió clases como docente de posgrado en más de 50 programas de maestría en la misma universidad y en otras universidades como ser: USFX, UNSXX, UAGRM, UPEA y otras.

Desde el año 2014 se dedica al patrocinio de acciones constitucionales solamente, desarrollándose como abogado especializado y experto en la materia, contribuyó a la creación de jurisprudencia trascendental como la aplicación del principio de informalismo para desterrar la visión formalista y burocrática de la justicia.

Desde el año 2017 es Abogado de FANCESA en la recuperación del daño civil causado por SOBOCE SA por el monto de Bs 744.315.432, que a la fecha se encuentra en la última etapa procesal, luchando para recuperar esa deuda en favor de Chuquisaca. El año 2017 asesoró a la Gobernación de Chuquisaca en el conflicto limítrofe con Santa Cruz por el Incahuasi y el 2024, al Beni en la defensa de su territorio en el caso Piso Firme.

Desde el año 2000 se dedica al conocimiento y seguimiento del trabajo y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional. Fue creador de la Fundación Tribuna Constitucional el año 2009 y prestó servicios en la cooperación internacional alemana y holandesa.

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mi visión de la justicia identifica el ingreso sesgado al cargo de autoridad judicial, la población boliviana es sometida a discriminación, no existe igualdad de condiciones, las reglas de ingreso se dirigen a una reproducción del poder de quienes son funcionarios del Órgano Judicial y públicos. Véase que la mayoría de vocales, jueces, docentes de universidades públicas y funcionarios públicos, aún con antecedentes profesionales genéricos, deambulan de cargo en cargo, docentes con casi ninguna experiencia en litigio por tanto en ejercicio del derecho material que sufren las consecuencias de sus actos, pues una cosa es teorizar al respecto y otra aplicarlo, sin que ello signifique que no tengan derecho a postularse y se reconozcan sus méritos; empero, forzosamente me obliga a desnudar la situación, pues, si quienes cumplen funciones públicas de cualquier manera tienen ventajas a la hora de hacerse cargo de la justicia, significa que la selección de autoridades está dirigida a personas que se encuentran en el aparato burocrático, es decir, a reproducir el poder en el Órgano Jurisdiccional y eso no lleva al cambio necesario para Bolivia, pues no existe diferencia entre un mal docente, un mal funcionario y un mal juez, aun intercambien de cargos, donde vayan harán lo mismo. Este sistema de reproducción del poder estatal en el Órgano Judicial es la fuente de los mayores problemas creados por el Estado en contra de los bolivianos.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Los problemas de la justicia constitucional necesitan de actos concretos y precisos, en la actualidad es una institución ineficiente con dispendio de recursos y bienes que desconoce la Constitución traicionando su mandato. Por ello, propongo: Transparencia en todos los actos del Tribunal Constitucional para que a su vez sea posible el control directo de los interesados, mediante procesos de recepción, sorteo, toma de decisiones, resolución de discrepancias y definición de los casos en actos públicos, transparentes y verificables mediante actas, documentos físicos y digitales, que permitan el seguimiento de los procesos. Interacción con los Órganos del Estado, con los gobiernos territoriales autónomos y con la Justicia Indígena Originario Campesina, mediante la constitucionalización de sus actos, asumiendo acciones preventivas y reparadoras reclamadas con efectividad, coadyuvando a la restitución de la paz social de forma efectiva, oportuna y coordinada, respetando y haciendo respetar el ámbito de competencias de cada autoridad. Medidas institucionales de reorganización, refuncionalización y compresión institucional, para evitar que el TCP sea una institución burocrática atrofiada e ineficiente. Armonización interna. Evitar la dispersión de ideas, de trabajo, de razonamientos y líneas jurisprudenciales, para que sean coherentes y relacionadas. Reingeniería procesal e interna. Adecuar la jurisprudencia procesal para responder de forma más adecuada.

*Infórmate, decide y vota*